



Factura: 001-002-000059898



20171701002P02317

PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P02317

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2017, (12:51)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: TRADUCCION DE: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, LA APOSTILLA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, DE RESOLUCION DE ADMINISTRADOR Y TRADUCCION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANTLER ASSOCIATES LLC A FAVOR DE PEDRO JOSE ARTETA CARDENAS Y OTRO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA LOOR ROXY LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308497179

OBSERVACIONES:	DI 2 COPIAS
----------------	-------------

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SEÑORA NOTARIA:

En el registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la traducción al certificado de existencia legal de la compañía ANTLER ASSOCIATES LLC, traducción a la apostilla del certificado de existencia legal de la compañía ANTLER ASSOCIATES LLC, traducción de resolución del administrador de la compañía ANTLER ASSOCIATES LLC, traducción al poder otorgado por la Compañía ANTLER ASSOCIATES LLC a favor de los señores Pedro José Arteta Cárdenas y Federico Arteta Durini. De lo cual solicito posteriormente 2 copias certificadas

Usted Señora Notaria se servirá incorporar, la forma que requiere la protocolización conforme a ley y al estilo.


Roxy Rivadeneira Llor
ABOGADA
Mat: 17-2016-339 F.A.P
C.C. 1308497179



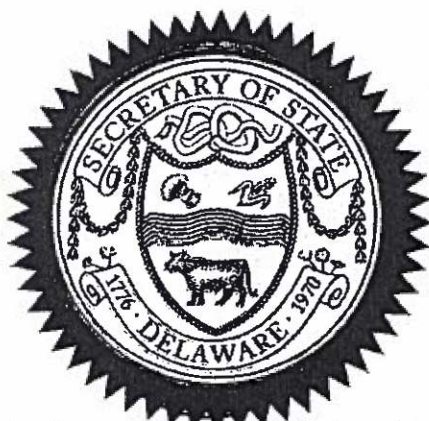
Delaware

The First State

Page 1

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "ANTLER ASSOCIATES LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE FIRST DAY OF FEBRUARY, A.D. 2017.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

4872689 8300

SR# 20170446072

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

Authentication: 201965313

Date: 02-01-17

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. first day of February, A.D. 2017
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 201965314
9. Seal/Stamp:



10. Signature:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JW Bullock". Below the signature is a horizontal line, and underneath that line, the text "Jeffrey W. Bullock, Secretary of State" is printed.

ANTLER ASSOCIATES LLC
("the Company")

WRITTEN RESOLUTION OF THE SOLE MANAGER

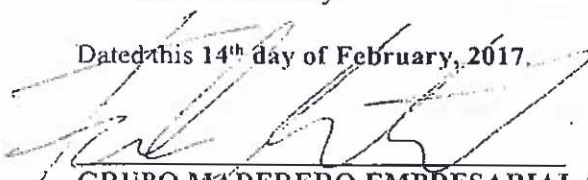
Pursuant to the Operating Agreement of the Company

We, the undersigned, being the Sole Manager of **ANTLER ASSOCIATES LLC**, NOTING THAT it is in the best interest of the Company to grant a Power of Attorney to **Mr. Pedro Jose Arteta Cardenas**, Ecuadorian and bearer of the passport No. 1701962407 and **Mr. Federico Arteta Durini**, Ecuadorian and bearer of the passport No. 1706549787, to act individually on behalf of the Company.

NOW DO HEREBY RESOLVE THAT:

1. The Company appoints **Mr. Pedro Jose Arteta Cardenas**, Ecuadorian and bearer of the passport No. 1701962407 and **Mr. Federico Arteta Durini**, Ecuadorian and bearer of the passport No. 1706549787, to be its attorneys pursuant to the draft instrument attached herewith.
2. The Sole Manager of the Company be and hereby is authorized to execute the said Power of Attorney.

Dated this 14th day of February, 2017.


GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U.

Sole Manager

Represented by: FEDERICO ARTETA



"POWER OF ATTORNEY"

issued by

ANTLER ASSOCIATES LLC

("the Company")

A Limited Liability Company incorporated under the laws of
the State of Delaware

We, ANTLER ASSOCIATES LLC, duly authorized by the Operating Agreement of the Company, NOW HEREBY APPOINT Mr. Pedro Jose Arteta Cardenas, Ecuadorian and bearer of the passport No. 1701962407 and Mr. Federico Arteta Durini, Ecuadorian and bearer of the passport No. 1706549787, to be our true and lawful Attorneys and Agents acting individually with full power on behalf of the Company to purchase, lease or pledge, to mortgage, encumber, or dispose in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal property of the Company; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and bank deposits of the Company, be they checking accounts, time deposits, or against overdraft or any other kind of deposits; to issue notes, sign bills of exchange as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the Company in matters of disposition and administration, as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital, dissolution and liquidation of companies; to become the legal representative of the Company as plaintiff, defendant, third party or in any other form, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to represent the Company whenever deemed appropriate, and as specifically set forth herein; to delegate before any authorities this power in whole or in part and to revoke such delegation; to subscribe documents wherein the Company may be involved as debtor or creditor; to sign and execute severally with any other authorized signatory any and all documents on behalf of the Company; to make arrangements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the Company; all such powers shall be exercised without any requirement that evidence of the Attorneys capacity be adduced in order to act on behalf of the Company. To substitute the faculties hereunder in full or in part in favor of the person or persons they decides to appoint, and to revoke said substitutions as deemed pertinent.

This Power of Attorney may be exercised by the herein appointed Attorneys on behalf of the Company in any part of the world including any country, state, colony, province, municipality or political subdivision of any country.

Issued and signed on the 14th day of February, 2017.

GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U.

Sole Manager

Represented by: FEDERICO ARTETA

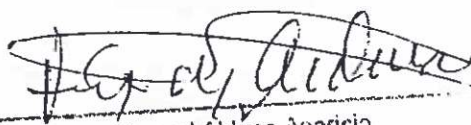


Yo, Victor Manuel Aldana Aparicio, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad personal No. 4-107-527

CERTIFICADO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 14 MAR 2017



Victor Manuel Aldana Aparicio
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



AFESTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

2. presente documento Público

3. Ha sido firmado por Victor Manuel Aldana

4. quién actúa en calidad de: Notario Público

5. y está revestido del sello/timbre de: Notario Público

CERTIFICADO 14 MAR 2017

6. EN PANAMÁ

6. el 14 MAR 2017

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

7. Bajo el número: 001-1-7733

8. Sello, Timbre 10 Firma Rubricado - Victor Manuel Aldana



Esta Autorización no
responsabilidad
del Notario



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....DOS.....FOJAS(S) ÚTILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....UN.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 16 DE MARZO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

En

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, el Notario CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de fe y que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolvi al interesado



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

DELAWARE

El Primer Estado



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE "ANTLER ASSOCIATES LLC" ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO Y TIENE EXISTENCIA LEGAL HASTA LA PRESENTE CONFORME SE EVIDENCIA EN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, EL PRIMER DÍA DE FEBRERO, D.C. 2017.

CERTIFICO POR LA PRESENTE QUE EL PAGO DE IMPUESTOS ANUALES HA SIDO EFECTUADO.

Sello de la Secretaría de Estado

4872689 8300
SR# 20170446072

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado
AUTENTICACIÓN: 201965313
FECHA: 02-01-2017

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 05 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público:

2. Ha sido suscrito por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando como Secretario de Estado de Delaware

4. Otorga el sello/estampa de la Oficina de la Secretaría de Estado

CERTIFICADO

5. En Dover, Delaware

6. El primero de Febrero, D.C. 2017

7. Por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware

8. No. 201965314

9. Sello/Estampa

10. Firma

Sello de la Secretaría de Estado

Firma Ilegible
Secretario de Estado

ANTLER ASSOCIATES LLC

(La compañía)

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

Conforme al Acuerdo de Operaciones de la Compañía



Nosotros, los abajo firmantes, siendo el Administrador Único de ANTLER ASSOCIATES LLC, CONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía conceder un Poder de Representación al Señor Pedro José Arteta Cárdenas, Ecuatoriano y portador del documento de identificación No. 1701962407 y al Señor Federico Arteta Durini, Ecuatoriano y portador del documento de identificación No. 1706549787, para actuar individualmente en nombre de la Compañía.

Ahora resolvemos que:

1. La Compañía nombra al Señor Pedro José Arteta Cárdenas, Ecuatoriano y portador del documento de identificación No. 1701962407 y al señor Federico Arteta Durini, Ecuatoriano y portador del documento de identificación No. 1706549787, para ser su representante acorde al documento que se encuentra adjunto.
2. El Administrador Único de la Compañía es y está autorizado para otorgar el poder en mención

Fechado este 14 de febrero, 2017.

Firma Ilegible

GRUPO MADERERO EMPRESARIAL GEM CORP, S.L.U.

Administrador Único

Representado por: Federico Arteta



PODER DE REPRESENTACIÓN
Otorgado por

ANTLER ASSOCIATES LLC
(LA COMPAÑÍA)

Una Compañía Limitada incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

Nosotros, ANTLER ASSOCIATES LLC, debidamente autorizados por el Acuerdo de Operaciones de la Compañía, por la presente nombramos al Señor Pedro José Arteta Cárdenas, Ecuatoriano y portador del documento de identificación No. 1701962407 y al Señor Federico Arteta Durini, Ecuatoriano, y portador del documento de identificación No. 1706549787, como los apoderados legítimos de la compañía para actuar a nombre y en representación de ella de forma individual o conjunta y comprar, arrendar o prometer, hipotecar, gravar, o disponer de cualquier otro modo o manera los bienes muebles o inmuebles corporales o incorporeales pertenecientes a la Compañía; para aceptar, endosar, recaudar, depositar y transferir cheques, notas y cualquier otro título negociable en su nombre; para abrir y cerrar cualquier tipo de cuenta bancaria; para retirar de cuentas y depósitos bancarios de la compañía, sean estas cuentas corrientes, de depósito a plazo fijo, sobregiros o cualquier otro tipo de depósitos; emitir notas, firmar letras de cambio como librador, aceptante, endosante o garante; para aceptar obligaciones, sean de naturaleza civil o comercial; para representar la compañía en formas de disposición y administración, así como en todos los asuntos de administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades colectivas o empresas conjuntas (joint ventures); para comprar acciones y/o participaciones de cualquier tipo en otros acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de compañías; para ser representante legal de la compañía como demandante, acusado, tercero o en cualquier otra forma, ya sean judiciales, administrativas, laborales, o de cualquier otra naturaleza; para representar a la Compañía cuando consideren necesario, y específicamente en lo establecido en este documento; para delegar este poder ante cualquier autoridad en todo o en parte y para revocar dicha delegación; para suscribir documentos en los cuales la Compañía se encuentre involucrada como acreedor o deudor; para firmar y ejecutar solidariamente con cualquier otro signatario autorizado cualquier y todo tipo de documentos en representación de la Compañía; para realizar acuerdos mediante árbitros o cualquier otro tipo de acuerdos beneficiosos para los intereses de la Compañía; todos estos poderes serán ejercidos sin la necesidad de ninguna otra prueba que demuestre la capacidad de los apoderados para actuar en nombre de la compañía. Para sustituir en todo o en parte las facultades del presente a favor de la persona o personas que decida nombrar y revocar dichas sustituciones según consideren pertinentes.

Este poder de representación puede ser ejercido por los apoderados aquí nombrados en nombre y representación de la compañía en cualquier parte del mundo incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Expedido y firmado el 14 de febrero de 2017.

Firma ilegible.

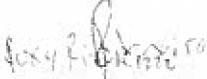
Grupo Maderero Empresarial Gem Corp, S.L.U.

Administrador Único

Representado por: Federico Arteta

Los documentos que anteceden son fiel traducción de los originales. Es todo cuanto puedo afirmar, salvo error u omisión de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado.




Roxy Lorena Rivadeneira Looz
Cédula. 1308497179



Factura: 001-002-000059897



20171701002D04658

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701002D04658

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) ROXY LORENA RIVADENEIRA LOOR portador(a) de CÉDULA 1308497179 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. QUITO, a 1 DE JUNIO DEL 2017, (12:51).


ROXY LORENA RIVADENEIRA LOOR
CÉDULA: 1308497179

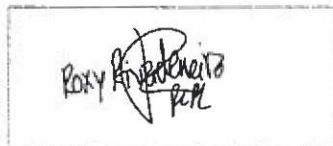

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308497179

Nombres del ciudadano: RIVADENEIRA LOOR ROXY LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RIVADENEIRA LOOR EDGARDO EMILIO

Nombres de la madre: LOOR RIVADENEIRA RITA MERCEDES NOEMI

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-027-98832



178-027-98832

Ing. Jorge Troya Fierles

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 12:47:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
130849717-9

Ciudadana
RIVADENEIRA LOOR ROXY LORENA
MAY 28 1974
MAY 28 1974
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
MUJER
SOLTERO

IDENTIFICACION
RIVADENEIRA LOOR ROXY LORENA
130849717-9
2016-12-15
2016-12-15

CERTIFICADO DE VOTACION
081 ORI-080 130849717-9
RIVADENEIRA LOOR ROXY LORENA
MAXARI
PONDICIA
MAY 28 1974
MAY 28 1974
ZONA 8

CRÉDITO
LÍMITE DE CREDITO CON TRANSACCIONES
2017
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ALMEDIADA DEL USUARIO
DEBEMOS EN LAS TRANSACCIONES DE 2017
LOS CENTINOS DE DOLARES PARA TODOS
LOS TRÁMITE Y PUESTOS Y PUESTOS
Fidelinda R. R. R.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de1..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a17/11/2017.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON. A petición de la Abogada Roxy Rivadeneira Loor, matricula profesional diez y siete guion dos mil diez y seis guion trescientos treinta y nueve del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo: TRADUCCION DE: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, LA APOSTILLA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, DE RESOLUCION DE ADMINISTRADOR Y TRADUCCION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANTILER ASSOCIATES LLC A FAVOR DE PEDRO JOSE ARTETA CARDENAS Y OTRO, que con sus documentos habilitantes antecede en TRECE fojas útiles. Quito, primero de junio del dos mil diez y siete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de la escritura de **PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DE: CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, LA APOSTILLA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL, DE RESOLUCION DE ADMINISTRADOR Y TRADUCCION DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ANTLER ASSOCIATES LLC A FAVOR DE PEDRO JOSE ARTETA CARDENAS Y OTRO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a primero de junio del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

11/3/2017
Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

